

LA MASONERÍA, LA CENSURA DE PRENSA Y EL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

JUSTINO SINOVA

Antes de entrar en materia, debo hacer una precisión. En el título de esta conferencia figuran dos conceptos antitéticos, dos conceptos que se excluyen: censura de prensa y periodismo de investigación, porque allí donde se ejerce censura no existe periodismo de investigación, ni siquiera periodismo. Ocurrió que cuando se me pidió esta conferencia sobre el silencio que en la España franquista impuso la censura en torno a la masonería, se me sugirió que hablara también acerca del periodismo de investigación y uno, además de ser disciplinado, ama la profesión de periodista y el oficio de estudiar el periodismo y no ha querido dejar pasar la ocasión, aunque, de verdad, poco hay que decir del asunto como enseguida comprobaremos.

Uno de los términos, la censura, hace referencia al pasado y el otro, al presente. Como ya he dicho, la censura —en especial, la censura política, que es su forma más cruel— anula el periodismo porque obliga a escribir al dictado, impone silencios y pretende conducir el pensamiento. El periodismo de investigación, por el contrario, es una forma perfeccionada del ejercicio informativo que trata de obtener el mayor lujo de detalles de un acontecimiento, aportando imaginación en los métodos, persistencia en el intento y narración sugerente. Fácilmente se comprende que el periodismo de investigación necesita un clima de libertad política y en la propia empresa informativa para llegar a buen término.

El periodismo de investigación nació en España cuando se pudo empezar a informar con libertad. Cuando la ley de Prensa de 1966 y en los años finales del franquismo, en los que se produjo un inevitable envejecimiento del

sistema político, se desarrolló en España un periodismo combatiente más que de investigación. Por las especiales características del sistema de sanciones a periodistas y empresas de comunicación, se ponía el énfasis en obtener noticias –lo cual era ya, muchas veces, motivo de enfrentamiento con Administración y Tribunales– y no era posible escarbar en ellas en busca de más detalles. La prensa cumplía su misión anunciando el hecho interesante en un flash, en un simple destello, a veces con lenguaje elusivo y oscuro, y la sugerencia era suficiente.

El periodismo de investigación llegó, poco a poco, con la democracia, porque sólo en libertad –repito– puede desempeñarse, pero no sólo como una consecuencia de la democracia sino también –y sobre todo– como una forma perfeccionada de uno de sus elementos imprescindibles, la libertad de información. La democracia requiere la más amplia información y en ella se apoya, se sustenta, para mantenerse sana. Estas razones explican que el periodismo de investigación se haya ocupado preferentemente de asuntos políticos y que entre sus preocupaciones principales no se encuentre la masonería.

Porque la masonería no ha sido, en la década de los ochenta, después de consumada su legalización, un problema, ni mucho menos un problema político, ni tampoco un objeto de preocupación para los ciudadanos. Ha ocurrido con la masonería lo que con otros grandes temas tabú durante tantos años, que una vez desvelados, una vez descornado el telón de misterio con que se les ocultó, perdieron interés para la mayoría. Con la masonería ocurre además que no es tan fuerte ni tan influyente como permitían sospechar los extraordinarios ataques que se le dirigieron durante tantos años. Así que el periodismo de investigación llegó tarde, cuando la masonería ya era una realidad legal con puertas abiertas, y ahora la masonería ofrece una realidad en la que hay poco que investigar: dos mil miembros repartidos en cinco "obediencias". Su peso real, si nos basamos en los datos de los expertos, es más bien escaso y, desaparecida la obsesión sobre sus manejos secretos, ha dejado de preocupar y de ocupar la atención de la opinión pública. No digo yo que no haya cosas que contar de la masonería y bien interesantes (por ejemplo, ya me gustaría tener en la mano la lista de los 2.000 masones españoles) sino que no es uno de los principales argumentos a perseguir, hoy, por la información.

El verbo perseguir, el concepto de persecución, aplicado a la masonería nos lleva de inmediato a los años duros de la prensa en España, cuando no existía propiamente periodismo, cuando los periódicos eran una continuación de la acción política. Entonces la masonería era una obsesión, traducida en la prohibición de hablar de ella en los periódicos si no era para resaltar sus

pretendidas maniobras contra el Estado franquista, la Iglesia católica y el Movimiento Nacional. La masonería fue uno de los argumentos preferidos por los organismos de censura de prensa, sobre todo en los tres primeros lustros del franquismo, desde la rebelión contra la República, 1936, hasta el año 1951.

Antes de seguir adelante conviene precisar la acción de los organismos de censura para entender su funcionamiento. La censura de prensa comprendía tres momentos. En primer lugar las autoridades encargadas del control de la prensa remitían a los periódicos instrucciones que, a veces, eran de una minuciosidad sorprendente –acerca de lo que había que evitar publicar o de lo que había que publicar obligatoriamente–. «Se prohíben terminantemente –decía una de estas instrucciones de enero de 1942– todas las noticias sobre los funerales en sufragio de don Alfonso de Borbón» (La persecución de la monarquía es uno de los más notables episodios de la censura franquista). «Los periódicos –decía otra consigna de marzo del mismo año, traída también aquí a título de ejemplo– publicarán por lo menos tres artículos editoriales glosando el último discurso del Caudillo pronunciado en el Instituto Nacional de Previsión. Se advierte –añadía la instrucción– el interés, el entusiasmo y el rigor intelectual con que han de redactarse estos editoriales». Era norma que la censura no sólo dijera lo que había que hacer sino que prescribiera también el estado de ánimo con que había que seguir su dictado. De comprobar que los periódicos cumplían las instrucciones dictadas se ocupaban los censores propiamente dichos, funcionarios por lo general oscuros y mal vistos incluso entre la gente del régimen, que leían las galeradas –pruebas de imprenta– de los periódicos antes de que éstos se imprimieran y tachaban todo aquello que se saliera del cauce. El tercer momento de la acción de la censura era la imposición de sanciones a quienes habían osado no cumplir las consignas o no hacer caso al lápiz de los censores. Si se tiene en cuenta que, en gran parte, el ejercicio del periodismo estaba reservado a personas que habían manifestado una clara adhesión a las autoridades políticas, que la Escuela de Periodismo fue en los primeros años un proceso de selección política y que las sanciones podían acabar con la vida profesional de un periodista –se concebía al periodista como un servidor del Estado, al que se podía castigar con la suspensión en su ejercicio profesional–, se entenderá que las desobediencias a las disposiciones de la censura fueran escasas, anécdotas aisladas de un férreo control.

Así puede entenderse también que los periódicos fueran unánimes en el entusiasmo al condenar la masonería, una de las principales obsesiones del

general Franco que, como no podía ser de otra manera, trasladó a la prensa mediante el minucioso mecanismo de control que aplicaba. Si, como dice el profesor Suárez, «una de las decisiones más importantes tomadas por el Generalísimo (fue) la de extirpar en España la Masonería»,¹ una de las principales medidas adoptadas para acompañar la acción de los policías y los jueces fue la de utilizar la prensa como altavoz y justificación de la persecución a los masones, operación que empieza literalmente el día en que estalla la Guerra Civil. Una de las primeras medidas del ejército sublevado en julio de 1936 fue dictar normas para la implantación de la censura militar y para la incautación de los periódicos existentes en las ciudades que caían bajo su dominio. Y, lógicamente, una de las primeras imposiciones fue la de atacar sin medida la masonería, a la que Franco consideraba causa de la decadencia española, junto con los "partidos políticos en pugna" y el comunismo según dejó escrito en notas personales a las que tuvo acceso el profesor Javier Tusell.²

La obsesión de Franco por la intervención de fuerzas secretas no sólo en la decadencia española sino también en el ataque a su régimen —que se acabó expresando en la famosa «confabulación judeo-masónica-bolchevique»— está también presente en la norma que servía de introducción y de justificación de la censura, la ley de Prensa de 1938, redactada por encargo de su cuñado Ramón Serrano Suñer, entonces ministro del Interior. Dicha ley se sustenta en el rechazo de «la libertad entendida al estilo democrático» y de la libertad de prensa a la que se descalifica por ser «un sistema metódico de destrucción del Estado, decidido por el rencor de poderes ocultos», poderes ocultos que en aquel año y en aquella circunstancia no podían ser otros que el comunismo y la masonería.

Así que la prensa franquista, espoleada por las consignas y encarrilada cada día por el lápiz de los censores, se entregó al ataque despiadado hacia la masonería y los masones en la línea trazada por la primera autoridad del régimen. Uno de los inconvenientes que surgen en el estudio de la censura franquista de prensa es la inexistencia de un código de normas de censura. Digo que es un problema para el investigador pero más problema, sin duda, debía de ser para el pobre censor. Hay que ponerse en su lugar. El régimen cambiaba de opinión —o la matizaba— según le convenía y las autoridades de la prensa acondicionaban los periódicos, mediante sus consignas, en la

1 Suárez, Luis. *Francisco Franco y su tiempo*. Madrid. Fundación Nacional Franco, 1984. Tomo III, p. 92.

2 Tusell, Javier. "Manual de Historia de España. 6-Siglo XX". Madrid. *Historia 16*, 1990, p. 555.

dirección que en cada momento llevaba el viento. Así ocurría, por ejemplo, con la información sobre la Segunda Guerra Mundial, el abastecimiento, las obras públicas o los sucesos de cada día. Pero la masonería fue una excepción. Los periódicos tuvieron que condenarla cada mes y cada año con el mismo vigor y con idénticos argumentos, los que exponía Franco cada vez que se refería a ella. Un ejemplo de su concepto de la masonería se halla en el preámbulo de la ley de enero de 1940, de Represión de la Masonería y el Comunismo, en el que se le atribuía responsabilidad «en la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron a España durante el pasado siglo y las perturbaciones que aceleraron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura, así como los numerosos crímenes de Estado» (se supone que de los años de la República). Esta ley contiene una referencia especial a la comunicación de actividades de la masonería, una advertencia, más bien, sobre las consecuencias de realizar información sobre la materia. Su artículo 3º previene que «toda propaganda que exalte los principios o los pretendidos beneficios de la Masonería (o del comunismo) o siembre ideas disolventes contra la Religión, la Patria y sus instituciones fundamentales y contra la armonía social, será castigada con la supresión de los periódicos o entidades que la patrocinasen e incautación de sus bienes y con pena de reclusión mayor para el principal o principales culpables, y de reclusión menor para los cooperadores». Este artículo de la ley de 1940 es un compendio del concepto franquista de la masonería —una organización contra la religión y la patria, que atenta, además, contra la armonía social—.

Tan importante fue la labor de la prensa controlada en detrimento de la Masonería que un historiador nada sospechoso de antifranquismo como Luis Suárez considera que la «propaganda periodística», entre otros factores, como los excesos verbales y escritos de algunos eclesiásticos, contribuyó a «hacer más dura la ley» de represión.³

Esta ley recibió —como se puede suponer— el apoyo unánime y entusiasta de la prensa, no por las sanciones con que amenazaba a los responsables de "propaganda masónica" sino gracias al control político que se ejercía sobre ella, sobre aquella prensa, que actuaba como una prolongación de la acción del poder ejecutivo. La ley fue acompañada por una batería de artículos periodísticos que glosaban todos sus aspectos y que la configuraban como

3 *Op. cit.*, tomo III, p. 99.

uno más de los aciertos del régimen. Estas campañas de orquestación fueron frecuentes durante los años de la censura. Cuando al Gobierno —es decir, a Franco— le interesaba resaltar algún aspecto de su política, los organismos encargados del control de la prensa impartían a los periódicos la consigna de publicar una serie de artículos o editoriales sobre el asunto. Normalmente, acompañaban la orden con un "guión" de argumentos a emplear en la campaña y sugerían —a veces con un tono que lo hacía parecer también una orden— que se pusiera cuidado y entusiasmo en la tarea.

Una interesante consigna sobre la masonería fue distribuida a los periódicos el día 30 de septiembre de 1941. Ella nos permite tener constancia de uno de los métodos de la censura y nos da testimonio de los argumentos que el régimen franquista difundía acerca de la masonería. La consigna comienza ordenando la publicación de unas sentencias dictadas contra un grupo de reputados masones, continua encargando una campaña de orquestación e incluye, finalmente, unas semblanzas de los condenados que son un compendio de los argumentos que se empleaban contra la masonería. La consigna no tiene desperdicio.

Comienza diciendo: «Al publicar el extracto de las sentencias dictadas por el Tribunal contra la Masonería que se adjuntan, cada periódico podrá agregarles detalles en cuanto a la perniciosa actuación que mantuvieron en cada caso durante la pasada guerra en España y aún en los acontecimientos que prepararon el Movimiento Nacional».

Pasa luego a impartir instrucciones concretas: «Coincidiendo con la publicación de estas sentencias que deberán aparecer en los periódicos todas juntas, es decir, que no se fraccione la publicación de las mismas, sino que se hagan en un mismo día aun cuando no coincidan la totalidad de los periódicos, sería conveniente la publicación de comentarios y artículos señalando la influencia de la Masonería en los trabajos que procedieron a la formación del Frente Popular y aun a la proclamación de la República, así como las filtraciones de la Masonería en la política general, liberal-democrática que antecedió a las elecciones del 13 de abril. Todos estos comentarios y artículos, deberán tener una orientación de tipo histórico y representar una condena a la vista del singular perjuicio que a España han infringido los afiliados a esta secta».

Esta consigna de 1941 presenta una "biografía masónica" de cada uno de los condenados, que tiene extraordinario interés. Repasémoslas aunque sea brevemente.

- De Diego Martínez Barrio, que fue presidente de la República y de las Cortes, condenado a 30 años de prisión, se dice que «perteneció a la Liga de los Derechos del Hombre, de la cual fue presidente de honor y vicepresidente de la Junta Nacional de Reorganización. Ya en 1908 ingresó en la Masonería, para la cual utilizó el seudónimo de "Vergniaud", y tan intensa labor realizó en la misma que se le concedió el grado 33 y el título de "Soberano Inspector Comendador". Fue "Venerable Maestro" de la Logia "Isis número 350", de Sevilla, durante dos años, número 337 en 1915, Gran Maestre de la Gran Logia Simbólica Regional de Mediodía de España en 1929, Gran Maestre Nacional del Grande Oriente Español y otros cargos en logias del extranjero (Grande de Paz y Amistad del Grande Oriente del Brasil en 1935). Su actuación tendió siempre a infiltrar las doctrinas masónicas en la vida pública y privada y la política por el desarrollada tuvo estas bien defendidas características. Aun en instantes en que, por el imperio de las circunstancias, tuvo que mostrarse moderadamente, siempre tendió a llevar a todas partes las doctrinas de las logias, y con ocasión del Movimiento Nacional fue uno de los propulsores de la anarquía reinante en los primeros momentos, merced a los resortes que en sus manos tenía. Durante la guerra, alentó en todo instante la revolución y en el presente incansablemente trabaja en su labor directora de la masonería, siempre en contra de los altos intereses del Estado».
- De Luis Jiménez Asua, que presidió la comisión encargada de redactar la Constitución de la República y que fue vicepresidente de las Cortes de la República, condenado a 30 años de prisión: «Ingresó en la masonería en la logia "Danton" de Madrid y adoptó el nombre simbólico de "Carrarar" y alcanzó el grado 3º "Maestro Masón" en la Logia "1º de Mayo". En 1935 fue nombrado "Orador" por la Gran Logia Regional del Centro de España para intervenir en el acto celebrado el día 17 de Mayo en honor de Fermín Galán. Todos recuerdan su actuación sectariamente socialista en la cátedra, en el foro y en la política, de tonos altamente vehementes. Durante la guerra fue nombrado Embajador del Gobierno rojo en varios países, desde los cuales cooperó en favor de la tendencia extremista que representaba. El Socorro Rojo Internacional túvole de Presidente».
- De Santiago Casares Quiroga, ministro de la Gobernación y presidente del Gobierno en 1936, condenado a 30 años de prisión: «En 1917 ingresó en la logia "Hispano Americana" con el nombre simbólico de

"Saint Just". Grado 15, «"Soberano Príncipe Rosa Cruz", después "Venerable Maestro" en la logia "Suevia" en 1925 y 1926. Casares Quiroga actuó en pro de la masonería con un refinamiento singular y persiguió incansablemente a ilustres personalidades de derecha con inaudita crueldad y extraordinaria violencia, sin reparar en medios, por inhumanos que fueran, con objeto de conseguir sus intenciones».

- De la política socialista Victoria Kent Siano, condenada a 30 años de prisión: «Pertenciente a la Liga de los Derechos del Hombre y al claustro de profesores del Instituto Escuela, filial de la Institución libre de la Enseñanza. Afiliada a la masonería, sirvió con fidelidad los postulados de la secta en su trayectoria política. Cuando estalló el Movimiento Nacional incitó con sus propagandas al desenfreno y después, nombrada secretaria de la Embajada roja en París, realizó grandes propagandas en favor de la política interior y exterior del Gobierno al cual servía. Además fue vocal del Socorro Rojo Internacional».
- De Juan Negrín, presidente del Consejo de Ministros durante la República, condenado a 30 años de prisión: «Ya desde los tiempos de la Dictadura utilizó su cátedra para propagar la rebelión estudiantil contra el Estado. Durante la República, mantuvo la teoría de que el Partido Socialista debía unirse a la III Internacional, tesis que sostuvo cuando desempeñó la Jefatura del Gobierno, durante el Movimiento Nacional, lo que trajo como resultado la bolchevización de la España por él gobernada. Todas las crueldades y métodos sanguinarios que caracterizaron a la época roja son imputables a él, que además puso a España en manos de los mandos rusos, entregando a la U.R.S.S. el tesoro público y las obras de arte. En el aspecto masónico tuvo diversos contactos personales en 1937 con el Gran Maestro de la Masonería inglesa, así como con influyentes miembros de las de Bélgica y Francia, respecto a la situación de la guerra en España. Actualmente, lejos de la Patria, conspira en pro de sus ideales bolcheviques y utiliza ayudas de elementos internacionalistas enemigos de España, para lo cual sirviese del dinero que robó a ésta».
- De Augusto Barcia Trelles, ministro con Casares Quiroga, condenado a 30 años de prisión: «Pertenciente a la Liga de los Derechos del Hombre, de cuya Junta Central fue presidente de honor en octubre de 1934. En 1910 ingresó en la masonería con el nombre simbólico de «"Lasalle" y alcanzó el grado 33 -"Soberano Gran Inspector Comenda-

- dor"-. Ha desempeñado numerosos cargos de confianza dentro de las logias, entre ellos el de Gran Maestro del Grande Oriente Español, "Representante" del Supremo Consejo del Grado 33 en el Convento de Lausana en 1922, "Soberano Gran Comendador" del "Supremo Consejo del Grado 33", "Garante de amistad" del "Supremo Consejo" de Colón en la República de Cuba, "Delegado del Grande oriente Español" en el Convento Extraordinario de Ginebra de 1925. Su actuación pública tendió bien claramente a la implantación de los postulados de la secta a la cual él pertenecía, para lo cual intentó ahogar los sentimientos religiosos y patrióticos con todos los medios a su alcance».
- De Álvaro de Albornoz, ministro socialista y embajador en París, condenado a 30 años de prisión: «En 1927 pertenecía ya a la logia "Danton", en donde alcanzó el grado 3º. Su nombre simbólico era "Juan Prebayse". Ignórase si alcanzó otros grados superiores, aunque sí se sabe que alcanzó gran predicamento en las logias, a las cuales sirvió con toda fidelidad, fruto del cual son sus campañas laicas en pro de la secularización, divorcio, ley de asociaciones y otras. Sin méritos relevantes, alcanzó cargos de enorme relieve, debido al poder de las logias, y fue secretario del Socorro Rojo Internacional».
 - De Angel Galarza, ministro Socialista de la Gobernación, condenado a 30 años de prisión: «En 1928 ingresó en la logia "Luis Simarro". Su actuación dentro del Partido Socialista fue de extrema virulencia, pues preconizó la dictadura del proletariado, seguir sus métodos en la III Internacional, lo que le hizo encuadrarse en el sector acaudillado por Largo Caballero. Desempeñó durante el Movimiento elevados cargos, desde los cuales sus ideales comunistas y masónicos fueron la causa de la entrega de la España roja al bolchevismo más abyecto, consumándose bajo su mando y tolerancia los espantosos crímenes perpetrados por las hordas. Defraudó al Tesoro Público y los mandos y la gobernación del Estado fueron por él sometidos a la influencia rusa».
 - De Julio Álvarez del Bayo, también ministro socialista, radical, condenado a 30 años de prisión, que ingresó en la logia "Iberia" en julio de 1918. En 1937 el Gran Consejo Federal simbólico dirigió una "plancha" a la Gran Logia Regional del Centro de España, en la que encomiaba los valiosos servicios de aquél en pro de la secta. Sus actuaciones masónicas y comunistas llevaron a adherirse a la fracción socialista de Largo Caballero y cuando su cargo se lo permitió, vendió su patria al comunismo, para lo cual dispuso del Tesoro Público, y en la

Asamblea Ginebrina actuó intensamente en pro de sus ideales, negó los crímenes rojos, por él aprobados, sin embargo, y dio apariencias de legalidad a la política internacionalista de Negrín. Además, propulsó la continuación de la guerra en España, únicamente con vistas a órdenes recibidas de Moscú y después de la liberación fue jefe en el extranjero de una organización comunista denominada "A", la cual intentó ramificarse por algunas poblaciones españolas». ⁴

La Prensa del momento reprodujo todos estos datos, como no podía ser de otra manera. Ya he dicho que los periódicos eran instrumentos de la acción política. La Prensa había sido organizada como una «institución del Estado» y el periodismo como una «institucion nacional» y «vehículo de doctrina y orientador del pueblo, bajo las consignas del Poder Público» (según Orden 1 de octubre de 1938). Franco pensaba que un periodista se debía a «la Patria y el servicio». La estructura de control de la prensa aseguraba su sometimiento, su "fidelidad" a las instrucciones del poder político.

En el caso de la masonería, sin embargo, el general Franco quiso una mayor insistencia y bajó a la arena, es decir, se puso a la tarea de escribir artículos contra la masonería y los masones y los publicó en un periódico. No es, contrariamente a lo que algunos han dicho, que Franco no se fiara o no estuviera completamente satisfecho de los periodistas del momento. Ya hemos visto que hasta el entusiasmo en el elogio o en la diatriba entraban en el campo de las órdenes que se podían impartir a los periodistas. Es más exacto afirmar que Franco estaba verdaderamente obsesionado con el combate a la masonería, que había encontrado en ella su «verdadera bête noire», como dice Stanley Payne, ⁵ y que todo le parecía poco para desterrarla de su territorio.

Franco publicó sus artículos contra la masonería en el diario *Arriba* entre el 14 de diciembre de 1946 y el 3 de mayo de 1951, con el seudónimo *Jakim de Boor*, las dos palabras que designan las dos columnas de entrada de los templos masónicos. ¿Por qué este seudónimo? Suárez supone que Franco quería demostrar que conocía bien el ritual masónico o que quería acaso sembrar la sospecha de que tras los artículos se encontraba algún masón arrepentido. En todo el largo periodo de va desde 1946 a 1951, Franco tuvo ocasión de conectar su ataque a la masonería con los acontecimientos de la

4 Documento en Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares. Ministerio de Cultura. Caja 354.

5 Payne, Stanley. *El régimen de Franco*. Madrid, Alianza Editorial, 1987.

vida internacional y de insistir en la relación –para él incuestionable– de la democracia de partidos con la masonería.⁶ Pero sobre todo su objetivo era demostrar cómo la Masonería era raíz de casi todos los males y, desde luego, enemiga implacable de su régimen.

Que la Masonería era una obsesión de Franco bien conocida por su entorno lo demuestra una curiosa y sintomática anécdota protagonizada por los censores. La extensa consigna sobre condenas a conocidos masones a que antes me he referido fue enviada a los periódicos el día 30 de septiembre de 1941, como he dicho. Pero poco después de su expedición los censores debieron de sentirse sacudidos por un escalofrío: al día siguiente, 1 de octubre, se celebraba la llamada "Fiesta del Caudillo". Sin tiempo que perder, la Vicesecretaría de Educación Popular, a la que estaba encomendado entonces el control de la prensa, envió a todos los jefes provinciales de prensa el siguiente telegrama: «Esa Jefatura comunicará a los directores de periódicos matinales que deben abstenerse de publicar mañana, 1º de octubre, día del Caudillo, las sentencias dictadas contra significados masones que se enviaron anteriormente, así como el comentario que debía escribir, con objeto de que no desluzcan los actos celebrados en honor del Jefe del Estado. La publicación de las citadas sentencias deberá aplazarse para el 2 de octubre o el día 3 a lo más tardar. Ruégase a esa Jefatura cumplimente esta orden con el mayor celo».⁷ Se trataba acaso de no turbar un día de gloria del fundador del régimen con el recuerdo –aunque fuera tan singular– de sus enemigos.

Producto de la obsesión de Franco y de las consignas de prensa de los primeros años, el ataque a la masonería fue una constante en los periódicos. He aquí, por ejemplo, una prueba de lo que en 1947 se decía de la masonería. En un editorial del diario *Ya* dedicado a pedir el "sí" en el referéndum sobre la ley de Sucesiones, se sostenía que el "no" era la respuesta de «los que permanecen esclavizados sin posibilidad de liberación al yugo que sobre ellos han echado el comunismo, la masonería y otros poderes extranjeros».⁸

La prensa, controlada por el franquismo no trató nunca –no pudo hacerlo– de informar serenamente sobre la masonería; ni mucho menos de analizar

6 Suárez, Luis. *Op. cit.*, tomo IV, p. 140.

7 Documento en el Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura. Caja 354.

8 Fernández, Carlos. *El general Franco*. Barcelona. Argos Vergara, 1983, p. 145.
N.B. Además de las obras citadas, puede consultarse: Sinova, Justino. *La censura de la Prensa durante el franquismo (1936-1951)*. Madrid. Espasa Calpe, 1989.

su ideario, su programa y su trayectoria. Toda la política franquista de prensa partía de dos ideas previas: primera, la masonería es un mal; y segunda, la masonería es una fuerza oculta que quiere derribar el régimen. En consecuencia, se usaban los periódicos para atacarla.

¿Cuál fue la consecuencia de todo ello? O, planteada la conclusión de otra manera: ¿Consiguió la censura de prensa su propósito? Yo me temo que sí. La censura de prensa no fue el arma principal que acabara con la masonería, sino una simple colaboradora entre las dos fuerzas que Franco echó sobre ella, la policía y los jueces. La censura creó el clima en que se desarrolló la represión y prestó el altavoz para la justificación de los atropellos. La represión policia y judicial logró la práctica desaparición de la masonería en el suelo de España a raíz del término de la Guerra Civil. En lo que sí tuvo algo más que ver la censura fue en la construcción de la imagen destructiva de la masonería. Y su acción fue tan eficaz que muchos de los malentendidos que todavía circulan por la sociedad española acerca de la masonería son herederos de la propaganda franquista que la censura de prensa se ocupó de orquestar. De modo que aquella censura tan cerril, que borró el periodismo de España, ha llegado todavía hasta nosotros. El caso de la masonería es un ejemplo claro de cómo las ideas machaconamente repetidas acaban por cuajar y como, una vez arraigadas, cuesta desmentirlas. Yo sé que todo lo que se dice acerca de la masonería no es verdad. Dudo, como muchos, que sea verdad. Pero otros no dudan y las imágenes simplemente permanecen. Pues bien: ello es una herencia clara de tan amplia labor de propaganda orquestada con la ayuda inestimable de la censura de prensa. He aquí, entre nosotros, viva, una parcela de aquel régimen.

NOTA DEL AUTOR SOBRE LA NECESIDAD DE LA MÁS AMPLIA INFORMACIÓN
ACERCA DE LA MASONERÍA

Para sorpresa del autor, el coloquio que siguió a esta conferencia se centró, casi en exclusiva, en los riesgos y la conveniencia de informar sobre la masonería. Una frase pronunciada de pasada por el autor, que en este texto aparece entre paréntesis pues no pertenece a la parte medular de la conferencia («ya me gustaría tener en la mano la lista de los 2.000 masones españoles»), provocó la reacción de algunos y, por lo que se vio después, la indignación de otros.

– ¿Y Para qué quiere usted la lista de los masones? –preguntó un oyente, a lo que respondí:

– Para publicarla mañana.

Aquello fue demasiado para un grupo de asistentes y tuve que explicar varias veces mi opinión, que resumo brevemente. La masonería es una asociación legal en España, como no podía ser de otra manera en una sociedad libre. Por lo tanto, no es lógico, ni justo, ni explicable que se extienda sobre ella un manto de silencio. Si los masones quieren actuar en secreto, no pueden imponer ese secreto a toda la sociedad. Tengo, por otra parte, la convicción de que la libertad está en contradicción con los secretos. La libertad de expresión, en concreto, se empuja cuando se extiende el ámbito de los secretos.

La divulgación de la pertenencia a la masonería de determinadas personas –se dice también– puede ocasionarles serios inconvenientes. Es discutible desde todos los puntos de vista. Si la masonería se ve en alguna parte como un peligro o como un fantasma es porque –al margen de las razones históricas que se citan en la conferencia– es una asociación secreta. Es lógico que se desconfíe de los miembros de un colectivo secreto y que éstos tengan inconvenientes en su entorno. Pero se debe, precisamente, ¡a su secreto! Organizaciones más perseguidas que la masonería han logrado presentarse con normalidad en la sociedad y hoy nadie se interroga siquiera sobre sus miembros. Que no sea un peligro ser masón está en las manos de los masones: basta con que abandonen el secreto. Pasados unos primeros momentos de perplejidad, todo volverá a ser normal. Y saldremos ganando todos: nadie discutirá, entonces, sobre asunto tan obvio como la necesidad de no oponer secretos a la libertad de expresión ni al derecho de los ciudadanos a la información.

Agradezco al profesor Ferrer Benimeli, líder en el estudio de la masonería y tolerante en ejercicio, la generosidad con que ha aceptado publicar estas precisiones –no pertenecientes al cuerpo de la conferencia– dictadas exclusivamente por el amor a una institución fundamental de nuestra sociedad, la libertad para opinar y para informar.